



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL PROGRAMA DENOMINADO "+ ASU 500", RECONOCIENDO SU RELEVANCIA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "+ ASU 500" EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN, EN TODAS LAS CARRERAS DE LA FADA, ESTABLECIENDO SU DURACIÓN DESDE EL AÑO 2026 HASTA EL AÑO 2037.

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 529 de fecha 06 de febrero de 2026, que contiene el Memorando SG - FADA N° 03/2026 presentado por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA).

La propuesta de creación e implementación del Programa denominado "+ Asu 500", en el marco de la conmemoración de los quinientos años de la fundación de la ciudad de Asunción.

CONSIDERANDO: Que, la FADA-UNA, como laboratorio de pensamiento académico, reconoce la importancia histórica y cultural de abordar el estudio y análisis del proceso fundacional y evolutivo de la ciudad de Asunción, de cara a su quinto centenario.

Que, el proyecto plantea una implementación transversal en los ámbitos académico, de extensión universitaria y de investigación, involucrando a todas las carreras de la institución, desde el año 2026 hasta el año 2037.

Que, para garantizar el éxito del programa, es necesaria la conformación de una estructura organizativa que coordine las acciones entre las distintas direcciones y estamentos, así como la previsión de los recursos presupuestarios y la planificación estratégica institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción faculta al Consejo Directivo a aprobar programas y proyectos que fomenten la investigación, la extensión y la excelencia académica..

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO el Programa denominado "+ Asu 500"**, reconociendo su relevancia para el estudio y análisis de los 500 años de la fundación de la ciudad de Asunción.

Art. 2°: **AUTORIZAR** la implementación del Programa "+ Asu 500" en los ámbitos académico, de extensión universitaria y de investigación, en todas las carreras de la FADA, estableciendo su duración desde el año 2026 hasta el año 2037.

Art. 3°: **CONSTITUIR** la Mesa Coordinadora para la implementación del Programa, la cual estará presidida por el Señor Decano e integrada por las siguientes instancias:

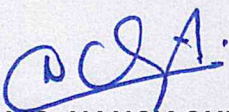
- **Direcciones de Carrera.**
- **Dirección de Posgrado.**
- **Dirección de Extensión.**
- **Dirección de Investigación (C.I.D.I.).**
- **Dirección Administrativa**
- **Dirección de Planificación**

Art. 4°: **DESIGNAR** a la Mag. Arq. ROCÍO ORTEGA como Coordinadora Ad Hoc del Programa "+ Asu 500".



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL PROGRAMA DENOMINADO "+ ASU 500", RECONOCIENDO SU RELEVANCIA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "+ ASU 500" EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN, EN TODAS LAS CARRERAS DE LA FADA, ESTABLECIENDO SU DURACIÓN DESDE EL AÑO 2026 HASTA EL AÑO 2037.

- Art. 5°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa la gestión de los recursos necesarios conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente, e iniciar las tareas de planificación para la inclusión de los rubros correspondientes en el Presupuesto Institucional de los siguientes ejercicios fiscales.
- Art. 6°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación la inclusión del Programa "+ Asu 500" dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo